



# RESOLUCION N° 344 - 86

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 JUN. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.032/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Instituto de Educación Media / solicita designaciones, modificación de situación de revista y reconocimiento / de haberes de personal docente; teniendo en cuenta las fundamentaciones hechas explícitas en cada caso por la citada dependencia y atento a lo informado por / Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para desempeñarse en el Instituto de Educación Media, en las funciones que en cada caso se indican y hasta tanto las mismas sean cubiertas por concurso, con la remuneración mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley:

- María Elva RIOS de GARCIA, M.I. N° 6.133.444, y María Beatriz LAZAROVICH, M.I. N° 14.304.434, como ayudantes de clases prácticas, a partir del 1° de Junio / de 1986.
- Beatriz Eugenia NUÑEZ, M.I. N° 14.084.457, como profesora TP3 con 18 unidades horarias de la materia GEOGRAFIA, a partir del 19 de Mayo de 1986.
- Silvia Patricia CASTILLO, M.I. N° 14.302.602, como profesora TP3 con 18 unidades horarias de la materia HISTORIA, a partir del 19 de Mayo de 1986.

ARTICULO 2°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las señoritas Beatriz Eugenia NUÑEZ y Silvia Patricia CASTILLO, como ayudantes de clases prácticas, 18 unidades horarias, de las asignaturas "Geografía" e "Historia y Educación Física" 7 del Instituto de Educación Media, respectivamente, a partir del 19 de Mayo de // 1986.

ARTICULO 3°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el siguiente personal del Instituto de Educación Media, en las funciones y durante los períodos que se consignan a continuación:

- María Elva RIOS de GARCIA, ayudante de clase práctica, desde el 17 de Marzo / al 31 de Mayo de 1986.
- María Beatriz LAZAROVICH, ayudante de clase práctica, desde el 10 de Marzo al 31 de Mayo de 1986.



ARTICULO 4°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por / los artículos 1° y 3°, en las respectivas partidas presupuestarias del Instituto de Educación Media.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR